



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Verificación de Linderos.					
DESCRIPCIÓN:					
Obtener el plano del predio resultante de la medición considerando los límites físicos como bardas, cercas, vialidades entre otros, el personal de catastro acudirá al inmueble.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción VI, 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción III, 21 y 22 fracción VI del reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y III del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Plano resultante de la diligencia de verificación de linderos		VIGENCIA:	Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano necesite un documento emitido por la autoridad municipal en el cual se encuentre el plano del predio resultante de la medición considerando los límites físicos como bardas, cercas, vialidades entre otros			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de Servicios Catastrales.		SI	N/A	1. Apartados 1 y III del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Manifestación Catastral.		Si	N/A	2. Artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (ARCHIVO)	
3. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.		Si	N/A		
4. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.		No	1		
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble		Si	1		
6. Recibo de pago de derechos.		Si	1		
7. Recibo de pago predial.		No	1		
8. Croquis de localización del inmueble.		SI	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Solicitud de Servicios Catastrales.		SI	N/A	1. Apartados 1 y III del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Manifestación Catastral.		Si	N/A	2. Artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (ARCHIVO)	
3. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.		Si	N/A		
4. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.		No	1		
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble		Si	1		
6. Recibo de pago de derechos.		Si	1		
7. Recibo de pago predial.		No	1		
8. Croquis de localización del inmueble.		SI	N/A		



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Solicitud de Servicios Catastrales.			SI						1. Apartados 1 y III del Manual Catastral del Estado de México.
2. Manifestación Catastral.			Si						2. Artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (ARCHIVO)
3. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.			Si						
4. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.			No					1	
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble			Si					1	
6. Recibo de pago de derechos.			Si					1	
7. Recibo de pago predial.			No					1	
8. Croquis de localización del inmueble.			SI					N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 min.				TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.			
COSTO:	Conforme a la tarifa establecida en el art 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el ciudadano cumpla con todos los requisitos solicitados, el personal de catastro acudirá al inmueble.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Zinacantepec.				Coordinación de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Yeni Isabel Nava Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana sur			NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Bo. del Calvario			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 722	2 18 14 44		105		catastro@zinacantepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIEMPO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO?				
RESPUESTA:	Se entrega en quince días contando a partir de que se realiza la diligencia catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO SOY EL PROPIETARIO PUEDO REALIZAR EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	Si, debe presentar carta poder o poder notarial, con copia de la identificación de ambas partes, de quien da el poder y de quien los acepta.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO SOY EL PROPIETARIO PUEDO RECOGER EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	Si, debe presentar carta poder o poder notarial, con copia de la identificación de ambas partes, de quien da el poder y de quien los acepta.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

 ELABORÓ: <hr/> <b>Coordinador de Catastro</b> M.A.P. Carlos López Arcos	 VISTO BUENO: <hr/> <b>Tesora Municipal</b> C.P. Yeni Isabel Nava Hernández	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  26/enero/2022.
--	---	---

